

Anexo II (a)

ACUERDO DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS «JUSTICIA ANDALUCÍA».

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Núm. de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia,
Administración Local y Función
Pública



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	22/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJALU2SZMR5FVA9JQBGDVPPCYVXM	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS «JUSTICIA ANDALUCÍA»

La Justicia es uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra en pie de igualdad con la libertad, el pluralismo político y la igualdad, que hacen de nuestro país un Estado social y democrático de Derecho. La Constitución Española lo reconoce en su artículo 1, así como a lo largo de todo el texto normativo, en el que se recogen, entre otros derechos y principios, la división de poderes, la tutela judicial efectiva, el derecho al juez predeterminado por la ley y se proclama una justicia igual para todos que emana del pueblo. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, también en su artículo 1, propugna como uno de sus valores superiores la justicia y en el capítulo III del Título IV establece las competencias autonómicas en materia de Administración de Justicia.

La Junta de Andalucía, en su tarea de garantizar la calidad de los servicios de la Administración de Justicia, prevista en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, busca con los Premios «Justicia Andalucía» un reconocimiento institucional al esfuerzo que muchas personas realizan a favor de una justicia más humana, de los derechos fundamentales y libertades públicas y en defensa de los más vulnerables y acercar esta realidad a toda la sociedad, así como dar voz a los juristas andaluces dentro de España y respaldar nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones con toda la fuerza de una comunidad autónoma, en la que vivimos más de ocho y medio millones de españoles.

El Decreto 107/2024, de 4 de junio, por el que se crean y regulan los Premios «Justicia Andalucía», establece las modalidades, la composición del jurado, los criterios de la valoración de las candidaturas y el fallo del mismo.

Mediante Orden de 25 de junio de 2024, se convoca la I edición de los Premios «Justicia Andalucía», y se prevé la constitución del jurado, integrado por quince personas en representación del ámbito fiscal y judicial en Andalucía, de los profesionales de áreas jurídicas, del personal funcionario de la Administración de Justicia y de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que han sido las encargadas de valorar los méritos de las candidaturas presentadas, teniendo en cuenta las circunstancias determinadas en el artículo 9 del Decreto 107/2024, de 4 de junio.

En la I edición de estos Premios «Justicia Andalucía», el día 15 de octubre 2024 se ha reunido el jurado, el cual, tras deliberación previa en la que se han expuesto y se han valorado las candidaturas, ha dictado por mayoría de votos fallo a favor de los siguientes candidatos, en cada una de las siguientes modalidades:


a) **Premio de honor «Justicia Andalucía» a la excelencia en la defensa de los valores constitucionales y estatutarios, de los derechos fundamentales, libertades públicas y personas y colectivos más vulnerables: A los Padres de la Constitución en las personas de Don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y Don Miquel Roca Junyent, así como, in memoriam, a don Gabriel Cisneros Laborda, a don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, a don Gregorio Peces-Barba Martínez, a don Jordi Solé Tura y a don Manuel Fraga Iribarne.**

A los siete ponentes de la Constitución Española que, mediante una tarea colectiva, lograron integrar la variedad de enfoques que existen en el conjunto de España, a través de un esfuerzo jurídico y político con el que se creó un texto reflejo del consenso y el deseo de convivencia democrática en un estado de derecho en el que caben todos los españoles, independientemente de su religión, ideología o lugar de nacimiento, sin que quepa un mejor ejemplo, de lo que supone la excelencia y la finalidad de los Premios «Justicia Andalucía». En cuya labor destaca la relevancia de lo realizado y la aportación a la sociedad española.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6AHKKSAP5ZV6WQDLNTQWESCAJ	PÁG. 1/2





La Constitución Española de 1978, que permitió una transición ejemplar, es aún modelo para otras constituciones, además de reconocerse y resaltarse en todos los países democráticos.

b) Premio «Justicia Andalucía» a la trayectoria profesional de juristas: A Don Fernando Santos Urbaneja.

Por su encomiable trayectoria profesional, como fiscal y su labor en la defensa de los más vulnerables de nuestra sociedad, por su trabajo incansable por conseguir un mundo más justo, a través de la salvaguarda de los derechos de las personas con enfermedades mentales, discapacitadas y mayores. En cuya trayectoria destaca, además, la dedicación al derecho con integridad y confianza en la justicia.

Se ha otorgado un **segundo premio «Justicia Andalucía»** a la trayectoria profesional de juristas compartido en las personas de: **Don Fernando Vergel Araujo y a Don Fernando Mir Gómez.**

D. Fernando Vergel Araujo ha ejercido la abogacía durante 58 años, Decano hasta finales de 2023 del Colegio de Abogados de Huelva, ha sido Presidente de la Comisión Académica de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, son algunas de las actividades que conforman su rica trayectoria profesional de dedicación al derecho.

Don Fernando Mir Gómez ha destacado profesionalmente en todas las ramas del Derecho, siendo considerado un especialista en Derecho Procesal, ejerciendo su labor como abogado en materia civil y mercantil con una amplísima experiencia. También ha destacado en el ámbito del Derecho Laboral, en la Jurisdicción Social. Y durante décadas ha desarrollado su labor con especialización en el Derecho farmacéutico, en sus distintas ramas, con especial incidencia en el Derecho Administrativo. También es considerado pionero y especialista en arbitraje y mediación. Conformando una trayectoria de dedicación y confianza en la justicia.

c) Premio «Justicia Andalucía» al compromiso con el Servicio Público de Justicia en Andalucía: se le concede a **D^a Lourdes Acosta Alcántara**, letrada de la Administración de Justicia actualmente en el Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Sevilla, que desempeña su labor con una enorme profesionalidad, humanidad y coraje, su carrera profesional constituye un ejemplo de profesionalidad e integridad, compromiso, esfuerzo y dedicación a la Justicia.

d) Premio «Justicia Andalucía» a la innovación y modernización de la Administración de Justicia: a la **Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridiano**. Esta entidad ha creado innovaciones y enfoques pioneros en la prestación de asesoramiento legal a menores infractores y a sus familias. Ha trabajado en el campo de la justicia juvenil, creando oportunidades para los jóvenes en situación de vulnerabilidad en su desarrollo personal a través de programas innovadores y de integración social que fomentan el crecimiento personal con el objetivo de mejorar sus vidas. Ha logrado de manera innovadora a través de tecnología de realidad virtual, acercar la justicia a estos menores y sus familias haciéndola más accesible y cercana.

En consecuencia, procede informar al Consejo de Gobierno de la I edición de los Premios «Justicia Andalucía».

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

Fdo.: Rosalía de los Ángeles Espinosa López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

17/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6AHKKSAP5ZV6WQDLNTQWESCAJ

PÁG. 2/2

